

Proceso No. 500013153001 2023 191 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

De conformidad con el artículo 440 del C.G.P, procede el despacho a dictar el respectivo auto que ordena seguir adelante la ejecución.

SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. solicita que se libre ejecución en contra de JEAN FREDY OVIEDO GORDO por las sumas de dineros ordenadas en el auto de fecha 25 DE AGOSTO DE 2023.

El mandamiento de pago se ordenó conforme a lo solicitado, habiéndose notificado personalmente, sin que dentro del término se hubiese propuesto excepciones, por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución a favor SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. en contra de JEAN FREDY OVIEDO GORDO conforme se dispuso en el auto de mandamiento de pago de fecha 25 DE AGOSTO DE 2023.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito de conformidad con las directrices del 446 del C.G.P.



Proceso Nº. 500013153001 2023 191 00

TERCERO: Condénese en costas del proceso a la parte demandada. Tásense por Secretaría. En la liquidación de costas inclúyanse como AGENCIAS EN DERECHO la suma de **\$7.500.000**, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICID REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

VILLAVICENCIO

Hoy 30 de octubre de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA

REINA

SECRETARIA